



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de marzo de 1995

Número 56

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO número A/02/95 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las normas de organización y funcionamiento del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

ACUERDO No.- A/02/95

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 21 y 22 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 5o., fracciones VI, XXIV y XXVII, 32, 35, 36 y Séptimo Transitorio, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que es prioridad del Gobierno de la República mejorar las funciones de justicia y seguridad pública en beneficio de la población, para disminuir los índices delictivos y abatir la impunidad y, a su vez, lograr una participación más activa y directa de la comunidad en las decisiones y acciones que se tomen en esta materia;

Que para ello, el Ejecutivo Federal ha implantado medidas eficaces y directas, entre las que destacan las nuevas fórmulas jurídicas y organizacionales destinadas a la mejor capacitación del personal que presta sus servicios en la procuración de justicia, a través de una rigurosa selección, profesionalización y evaluación de dicho personal como el mejor instrumento para lograr que las instituciones sean eficientes y capaces, además de interrelacionarse positivamente con la ciudadanía;

Que el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es un órgano desconcentrado por función, previsto en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicado en el **Diario**

SUMARIO :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

Acuerdo número A/02/95 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las normas de organización y funcionamiento del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

AVISOS JUDICIALES: 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1423, 1431, 1422, 1427, 1426, 1428, 1430, 272-A1, 277-A1, 273-A1, 276-A1, 274-A1, 1407, 278-A1, 1399, 1402, 1401, 1405, 271-A1, 1434, 1429, 1432, 1433, 1436, 1410, 1408, 1411, 1409, 1436 y 1412.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1239, 1241, 1437, 1400, 1406, 1405, 1425, 1413, 1404, 1435, 1424 y 1403.

(Viene de la primera página)

Oficial de la Federación el nueve de marzo del año en curso, que entró en vigor en la misma fecha y en el cual se le asigna la encomienda de reclutar, seleccionar, capacitar, adiestrar y evaluar el desempeño profesional del Ministerio Público, de la Policía Judicial, de los Servicios Periciales y demás personal de apoyo técnico o administrativo;

Que el Instituto se ha regido hasta la vigencia de este Acuerdo, por el Reglamento que del mismo expidió el Ejecutivo Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y que en virtud de lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento ahora en vigor, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el sentido de que el Procurador definirá y expedirá las normas de organización y funcionamiento, se hace necesario así hacerlo, a fin de dotar a este órgano de bases de operación y estructura acordes con los nuevos lineamientos en la materia y definir los lineamientos académicos a los que se ajustará la educación y capacitación que imparta el Instituto, y

Que el Instituto es el órgano técnico de la Procuraduría en las materias que tiene

asignadas, con el objeto de lograr que la procuración de justicia en el Distrito Federal se realice de manera óptima en los aspectos éticos y técnicos y que esas funciones estén a cargo de profesionales que hayan tenido acceso a sistemas e instrumentos de educación, capacitación y adiestramiento de la mejor calidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO**CAPITULO I.****DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTICULO 1o.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las normas de organización y funcionamiento del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) Ley.- La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- b) Reglamento.- El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- c) Procuraduría.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- d) Instituto.- El Instituto de Formación Profesional.
- e) Consejo.- El Consejo Consultivo del Instituto de Formación Profesional.
- f) Director General.- El Director General del Instituto de Formación Profesional.

El Instituto tendrá las atribuciones que le señala el artículo 36 del Reglamento, así como las necesarias para la debida instrumentación de las funciones que le concede la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

ARTICULO 2o.- Para ingresar o permanecer al servicio de la Procuraduría como agente del Ministerio Público, agente de la Policía Judicial o miembro de los Servicios Periciales, los interesados deberán participar en los concursos de oposición o de méritos que se hubieren convocado, presentar y aprobar los exámenes de ingreso, así como acreditar los cursos que imparta el Instituto.

Los servidores públicos de la Institución están obligados a seguir los cursos que se establezcan para su mejoramiento profesional.

Sólo el Procurador podrá eximir a un aspirante a agente del Ministerio Público, agente de la Policía Judicial o Perito, de ingresar a la Procuraduría mediante la presentación de los concursos y exámenes del Instituto. No obstante ello, quien así ingrese estará obligado a participar en los cursos a que se refiere el párrafo que antecede.

ARTICULO 3o.- Para el diseño e implantación del escalafón y de la estructura salarial de los agentes del Ministerio Público, Peritos y agentes de la Policía Judicial se deberá contar con la opinión previa del Instituto.

Los cursos que se impartan tendrán valor curricular para efectos escalafonarios y de integración salarial.

CAPITULO II.

DE LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO.

ARTICULO 4o.- El Instituto tendrá los siguientes órganos:

- I.- Consejo Consultivo;
- II.- Comisión Técnica de Profesionalización del Ministerio Público;
- III.- Comisión Técnica de Profesionalización de la Policía Judicial;
- IV.- Comisión Técnica de Profesionalización de los Servicios Periciales;
- V.- Dirección General;

ARTICULO 5o.- El Instituto tendrá el número de directores y subdirectores de área, jefes de departamento y demás servidores públicos que establezca su Manual de Organización y Funcionamiento, el que deberá ser expedido por el Procurador. En dicho Manual se determinarán las funciones de los servidores públicos mencionados y la organización del Instituto.

CAPITULO III.

DEL CONSEJO CONSULTIVO.

ARTICULO 6o.- El Consejo Consultivo del Instituto será un órgano de opinión y consulta integrado colegiadamente, a fin de que coadyuve con niveles de alta calidad académica y excelencia

técnica para lo cual aportará su experiencia, conocimientos y comprensión de la realidad social del Distrito Federal.

ARTICULO 7o.- El Consejo estará integrado por diez miembros que serán invitados por el Procurador, quien designará a su Presidente. El Consejo contará con un Secretariado Técnico, que estará a cargo del Director General del Instituto, quien asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

ARTICULO 8o.- Para ser miembro del Consejo se deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser profesionista o especialista de reconocido prestigio en el medio académico, docente o de formación de recursos humanos en las disciplinas jurídicas, preferentemente penales y en sus ciencias auxiliares; y,

II.- Contar con experiencia de cuando menos diez años en dichas disciplinas.

ARTICULO 9o.- Las funciones del Consejo Consultivo serán las siguientes:

I.- Conocer los planes anuales de labores, así como los operativos y específicos que se le presenten y emitir opinión respecto de ellos;

II.- Conocer los planes y programas de estudio del Instituto y realizar las recomendaciones conducentes,

III.- Conocer y opinar respecto de los sistemas institucionales de reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento, especialización, profesionalización y de evaluación académica, así como los nuevos que se le propongan por lo que podrá solicitar proyectos o estudios específicos para su fortalecimiento;

IV.- Sugerir y presentar ponencias individuales o de grupo para la creación de nuevos mecanismos e instrumentos para incrementar las funciones y programas del Instituto;

V.- Conocer y opinar sobre el informe anual de labores del Instituto;

VI.- Conocer y opinar sobre el proyecto de Plan Anual de Labores del ejercicio próximo inmediato;

VII.- Realizar recomendaciones a la Procuraduría para la adopción de medidas institucionales, tendientes a mejorar e incrementar los servicios del Instituto;

VIII.- Conocer y opinar del proyecto de lineamientos y disposiciones que al efecto le presente el Director General, respecto de la regulación de la actividad del personal docente;

IX.- Conocer y opinar sobre las normas que establezcan medidas disciplinarias aplicables a los alumnos, mismas que serán propuestas por el Director General; y,

X.- Promover, por los medios a su alcance, mejores condiciones laborales de los servidores públicos de procuración de justicia y seguridad pública del Distrito Federal.

ARTICULO 10.- El Consejo se reunirá de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria las veces que resulte necesario, siempre a convocatoria del Procurador o de su Presidente. Para que las sesiones del Consejo sean válidas, se requerirá la presencia de la mayoría de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

A las reuniones podrán asistir en calidad de asesores y por invitación del Procurador o del Presidente del Consejo, personas que por sus funciones, conocimientos, prestigio, experiencia o interés en el tema, se estime que puedan aportar mejoras en las tareas del Instituto. Dichas personas tendrán únicamente voz en las reuniones referidas.

ARTICULO 11.- El Presidente del Consejo tendrá atribuciones para:

- I.- Presidir y dirigir las sesiones del Consejo;
- II.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.- Informar al Procurador de las acciones y funcionamiento del Consejo;

IV.- Proponer al Consejo la integración de Comisiones de estudio y opinión sobre determinados temas que por su naturaleza lo requieran. Los miembros de las Comisiones se designarán de entre los miembros del Consejo y durarán en su encargo el tiempo necesario para la conclusión de su cometido.

CAPITULO IV

DE LAS COMISIONES TECNICAS.

ARTICULO 12.- Las Comisiones Técnicas de Profesionalización serán los órganos del Instituto encargados de elaborar, evaluar y actualizar los planes de estudio y los programas específicos de formación y profesionalización de agentes del Ministerio Público, Peritos y Policía Judicial.

ARTICULO 13.- Las Comisiones Técnicas de Profesionalización se integrarán de la siguiente manera:

- 1.- Presidente: El Subprocurador que designe el Procurador.
- 2.- Secretario: El Director General del Instituto.
- 3.- Miembros: El Contralor Interno.

El Director General de
Averiguaciones Previas.

El Director General de Control de
Procesos, y

Un Representante de la Oficialía
Mayor.

Las Comisiones Técnicas de Profesionalización del Ministerio Público, de los Peritos y de la Policía Judicial, se integrarán además, con un representante que designen los Subprocuradores de Averiguaciones Previas y Control de Procesos; y Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, respectivamente.

ARTICULO 14.- Las Comisiones Técnicas sesionarán previa convocatoria de su Presidente, emitida por conducto del Secretario. Para que las sesiones de las Comisiones sean válidas, se requerirá la presencia de la mayoría de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Los miembros de las Comisiones excepcionalmente podrán ser representados por un suplente.

CAPITULO V.

DEL DIRECTOR GENERAL.

ARTICULO 15.- El Instituto estará a cargo de un Director General que será nombrado y removido libremente por el Procurador. Para ser Director General del Instituto se deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II.- Ser licenciado en derecho, con título expedido por una institución de educación superior con reconocimiento de validez oficial;

III.- Tener reconocido prestigio en la investigación, docencia y áreas académicas; y,

IV.- No haber sido sentenciado como responsable de la comisión de delitos intencionales;

ARTICULO 16.- Serán atribuciones del Director General del Instituto, las siguientes:

I.- Dirigir, representar y proponer los lineamientos relativos a la administración del Instituto;

II.- Establecer, organizar, dirigir, controlar y evaluar la ejecución y el desarrollo de los planes de estudio y programas específicos, cursos y acciones encomendadas a las unidades que conforman al Instituto;

III.- Expedir, previa opinión del Consejo, las disposiciones disciplinarias aplicables a los alumnos del Instituto;

IV.- Integrar y conducir el Secretariado Técnico del Consejo y de las Comisiones Técnicas de Profesionalización del Instituto;

V.- Nombrar y remover a los mandos medios del Instituto, previo acuerdo de su superior jerárquico;

VI.- Determinar con las autoridades correspondientes el diagnóstico de las necesidades de profesionalización, actualización y especialización del personal de la Procuraduría;

VII.- Promover la celebración de los actos que sean necesarios ante las autoridades competentes a fin de obtener los registros, autorizaciones o reconocimientos necesarios para la profesionalización del personal de la Procuraduría;

VIII.- Celebrar los convenios a que se refiere el artículo 20 de este ordenamiento, previa opinión del Consejo;

IX.- Previa acuerdo con el superior jerárquico y mediante la consulta y dictamen del Consejo, seleccionar y contratar al personal docente del Instituto; y,

X.- Operar y resguardar los registros correspondientes que expidan las autoridades educativas a los cursos de profesionalización que se impartan.

CAPITULO VI.

DE LA DOCENCIA Y ACADEMICOS.

ARTICULO 17.- El personal docente que se contrate para impartir los cursos, deberá contar con título expedido por institución de educación superior o técnica con reconocimiento oficial o deberá tener una experiencia reconocida en el ámbito académico o medio profesional que se requiera.

ARTICULO 18.- Previa opinión del Consejo, la Dirección General emitirá las disposiciones y lineamientos que regulen la actividad del personal docente.

ARTICULO 19.- Los alumnos registrados, en el desempeño de sus actividades, deberán apegarse estrictamente a las disposiciones disciplinarias que emita el Instituto.

CAPITULO VII.

DE LOS LINEAMIENTOS ACADEMICOS.

ARTICULO 20.- El reclutamiento de aspirantes a ingresar al Instituto se hará por convocatoria abierta, siempre que el número de plazas disponibles en la Procuraduría sea mayor de veinte, de otra manera se preferirá la invitación cerrada.

En el reclutamiento de personal, el Instituto pondrá especial énfasis en los exámenes psicológicos y vocacionales de los aspirantes y deberá cuidar las posibilidades presupuestales de la Procuraduría, a fin de evitar el adiestramiento de personas que no puedan incorporarse al servicio.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia al reclutamiento que favorezca el ingreso de personal cuya vocación demuestre posibilidades de permanencia en la Procuraduría.

ARTICULO 21.- El Instituto podrá celebrar convenios para otorgar capacitación a personas de otras instituciones de los sectores público, social y privado, siempre y cuando no se afecten los planes y programas establecidos para los servidores públicos de la Procuraduría o que ingresarán a la misma.

ARTICULO 22.- Los cursos propedéuticos que el Instituto imparta a los aspirantes, tendrán por objeto la valoración de la vocación y motivaciones del alumno para ingresar al servicio, el sentido de membresía y orgullo respecto de la Institución, así

como sus actitudes y aptitudes en relación al servicio público que prestarán.

ARTICULO 23.- En los cursos de formación, actualización y especialización se deberá inculcar a los alumnos el respeto cabal por los derechos humanos, el liderazgo del Ministerio Público en la investigación de los delitos y los valores fundamentales de la comunidad.

ARTICULO 24.- El adiestramiento buscará dotar a los alumnos de destrezas y habilidades, manejo de tecnologías avanzadas, percepciones, reacciones y disposiciones para la mejor toma de decisiones, que le permitan salvaguardar la vida e integridad corporal, defender y servir mejor a la sociedad y mantener la vigencia del Estado de Derecho.

ARTICULO 25.- Los cursos de especialización que imparta el Instituto, deberán adecuarse a la realidad criminógena del Distrito Federal y del país, apoyarse en experiencias nacionales y extranjeras y en todo caso, abordar cuando menos los siguientes temas:

- a) Preservación de los escenarios del delito;
- b) Detección y resguardo de las evidencias;
- c) Relevancia de los primeros momentos siguientes a la comisión del delito;
- d) Técnicas científicas de interrogatorio;
- e) Administración de casos de investigación;
- f) Secuencias de investigación;
- g) Detección de delitos seriales y delincuencia organizada;
- h) Percepción psicológica;
- i) Patrones criminales;
- j) Estadística;
- k) Información y mapas;
- l) Rutinas de delincuentes; y,
- m) Personalidad criminal.

ARTICULO 26.- Los cursos que imparta el instituto tendrán como meta la profesionalización del personal de la Procuraduría, con base en el reconocimiento oficial de los estudios y grados obtenidos según la especialidad de que se trate, a

fin de que quien los ostente pueda estar en condiciones de ser reconocido en el país y en el extranjero.

ARTICULO 27.- El Instituto, en colaboración con las demás áreas de la Procuraduría, realizará permanentemente las evaluaciones pertinentes del personal activo, a fin de conocer los resultados y corregir las deficiencias en la formación ética y técnica de éste, para incorporar las medidas adecuadas que tiendan a mejorar su desempeño profesional.

CAPITULO VIII.

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

ARTICULO 28.- Los alumnos que sean personal activo de la Procuraduría e incurran en violaciones a las disposiciones disciplinarias que emita el Instituto, deberán sujetarse a las medidas administrativas a que se hagan acreedores y, en su caso, a las previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ARTICULO 29.- Las medidas previstas en las disposiciones disciplinarias no suplen ni eximen de las responsabilidades civiles y penales en que pudieran incurrir los alumnos durante su capacitación.

ARTICULO 30.- Las disposiciones disciplinarias que emita el Director General deberán establecer derecho de audiencia en favor del supuesto infractor y los procedimientos para recurrir las medidas disciplinarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, Distrito Federal, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal **José Antonio González Fernández** - Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL ANGEL MÉNDEZ MEDINA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 444/95, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "Xoquiaticene", ubicado en la avenida del Trabajo número 45, en Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.70 m con Carlos Méndez Medina; al sur: 10.70 m con Pascual Méndez Medina; al oriente: 12.71 m con servidumbre de paso; al poniente: 12.75 m con José Vázquez; con superficie aproximada de: 136.42 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Méta.—Rúbrica. 1414.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 1157/94, relativo a la vía de jurisdicción voluntaria que promueve JAVIER ANTONIO ROSSANO VALDEZ, por su propio derecho en diligencias de información ad perpetuum, respecto de casa habitación, el cual se encuentra ubicado en el barrio de San Mateo Arriba, perteneciente a la calle Comonfort No. 300 esquina con Morteros, municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 294 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m colinda con herederos del Sr. Luis Ramírez; al sur: 28.00 m colinda con la Srta. María López; al oriente: 11.00 m colinda con herederos del Sr. Gilberto Escantín; al poniente: 10.00 m colinda con calle Comonfort, ya que el mismo lo ha poseído de buena fé, en calidad de propietario, en forma continua, pacífica.

Por lo que la C. Juez de los autos, ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en sus términos de Ley. Dado en Toluca, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.—Rúbrica. 1415.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente 400/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. ORTIZ AYALA, endosatario en procuración, de señor POMPEYO NOGUEZ CRUZ, en contra de LUIS ESCOBAR SANTANA, el C. Juez Civil señaló las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, el inmueble ubicado en el domicilio conocido en el barrio de Las Manzanas, Jilotepec, México, la cantidad de ciento noventa mil nuevos pesos y la Camioneta marca Ford 1976, la cantidad de seis mil nuevos pesos.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en igual forma en el término en el tablero de avisos de éste H. juzgado, convocándose postores.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica. 1416.—22, 23 y 24 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, se radicó el expediente número 1487/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANDRADE MENDIETA, en contra de JORGE LUIS JIMÉNEZ VELAZQUEZ, y por auto de fecha tres de marzo del año en curso, se señalaron las doce horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado, consistente en los lotes 13 y 14, de la manzana 3, del barrio de San Pedro, en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, y construcciones en ellos localizados, lotes que funcionan como uno solo y que son propiedad del señor JORGE LUIS JIMÉNEZ VELAZQUEZ, predios denominados Horno y Magueyera, con superficie de 430 m², inscritas a fojas 135, asiento 810 libro primero, volumen 54 de fecha 8 de octubre de 1979, escritura pública 6632, de fecha 25 de agosto de 1979 por lo que por medio de este auto se convocan a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de seiscientos noventa y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., del peritaje rendido por el perito tercero en discordia designado en autos.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación de esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces dentro de nueve días y también por medio de un aviso que se deje en los estrados de éste juzgado y en los sitios de costumbre. Dado en Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 1417.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

MARTIN PORTILLO CONCHA, en el expediente 588/94, que le tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 14, manzana 27, colonia Agua Azul Super 23 de ciudad de Nezahualcóyotl, Edo. de México, que mide y linda; norte: 16.82 m con lote 13; sur: 16.82 m con lote 15; oriente: 9.00 m con lote 39; poniente: 9.00 m con calle Lago Garda; con superficie de 151.38 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 261 de dicho ordenamiento legal; asimismo revéngase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores y aun las personales, se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 1418.—22 marzo, 3 y 13 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente número 133/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ISMAEL PEREZ MARTINEZ, en contra de APEL GARCIA SANCHEZ Y/O JULIA ROMERO DE GARCIA Y/O ENRIQUETA GARCIA DE MARTINEZ Y ROSENDO MARTINEZ PLATA, se han señalado las doce horas del día 31 de marzo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate en Cuarta Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la colonia Campestre Guadalupeña, identificado como lote uno, manzana 54, colonia Campestre Guadalupeña, Primera Sección, cuyos antecedentes registrales se encuentran en la partida 120 volumen 195 a fojas 25, libro primero de la sección primera, sirviendo como base para el remate las tres terceras partes de la cantidad de \$ 122,061.00 (ciento veintifres mil seiscientos sesenta y un nuevos pesos 00/100 M.N.), con una deducción del treinta por ciento, precio fijado por los peritos designados.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. juzgado. Se expide a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio Ochoa Álvarez.—Rúbrica.
1419.—22 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 633/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. LEONARDO NOE ROBLES ESTEVES endosatario en procuración de HUMBERTO HERNANDEZ BFCERRIL, el ciudadano Juez señaló las diez horas del día 31 de abril del presente año, para que tenga lugar la Primer Almoneda de Remate: Un terreno ubicado en Chilpancingo número 22, Col. Independencia, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con el lote 13; al sur: 15.00 m con el lote 11; al oriente: 8.00 m con el lote 20; al poniente: 8.00 m con calle Chilpancingo, que es la de su ubicación, superficie total de 120.00 m², siendo sus datos de inscripción los que se seguidamente se proporcionan: volumen 120, partida número 27720-25 a fojas 63 de fecha 03 de marzo de 1972, sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad de \$ 170,000.00 (cientos sesenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de éste juzgado. Convocándose postores. Dado en la ciudad de Toluca, México a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario Juzgado Cuarto de lo Civil Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

1420.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CORRINO ESPERANZA ARELLANO.

MIGUEL ANGEL ORIHUELA MENDOZA, en el expediente marcado con el número 1553/94 que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 1, de la manzana 8/A, de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con calle Cana de Piedra; al sur: 16.80 m con lote 2; al oriente: 9.95 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Quelite; con una superficie total de 151.62 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para las notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1421.—22 marzo 3 y 1º abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número: 2151/94.

Primera Secretaría

C. MARIO DAVID LOPEZ TORRES.

La C. EMETERIA LOURDES REYES MENA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que les une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus dos hijos procreados en el matrimonio de nombres JHANET LOURDES Y DAVID SERGIO ambos de apellidos LOPEZ REYES; c) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se le hace saber que deberá presentarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarcán.—Rúbrica.

1423.—22 marzo 3 y 13 abril.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número: 362/95

Segunda Secretaría

JOSE ALFONSO SALVADOR SANCHEZ ESPINOSA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado 'Tezcazonea', ubicado en calle Zopiloto número 1 en la Cuarta Demarcación, del municipio de Tepetlaxotoc, México, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México; al norte: 34.00 m con León Moreno, actualmente con Elizabeth Martínez del Castillo; al sur: 35.00 m con Carmen Cárdenas de Rodríguez; al oriente: 18.00 m con calle Zopiloto y al poniente: 18.00 m con Juan Grados Espinoza, textualmente con Carlos Béza Herrera; teniendo una superficie total aproximada de 612.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1424.—22 marzo 7 y 11 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C FRANCISCO MARTIN PANIAGUA, ALBERTO TEJERO CALDEVILLA Y LILIA LOPEZ DE MARTIN.

GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 46/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del Departamento Condominio marcado con el número doce del edificio construido sobre el lote 4, de la manzana 87, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al sur: en 2.96 m con cubo de escalera; al sur: 1.74 m con su patio de servicio; al poniente: en 2.00 m con vacío de área común abierta; al sur: en 2.82 m con el mismo vacío; al poniente: en 7.86 m con el mismo vacío; al norte: 2.99 m con el mismo vacío; al poniente: en 0.50 m con el mismo vacío; al norte: 2.94 m con el mismo vacío; al oriente: en 3.62 m con el mismo vacío; al norte: en 1.66 m con el mismo vacío; al oriente: en 6.24 m con Departamento 9; Abajo en 60.10 m² con Departamento 8; Arriba en 60.10 m² con Departamento 16; con superficie de 60.10 m² Patio de Servicio; al sur: en 1.74 m con patio de servicio del Departamento 11; al poniente: en 1.20 m con vacío de área común abierta; al norte: en 1.74 m con su Departamento; al oriente: en 1.20 m con cubo de escalera; Abajo en 2.10 m con patio de servicio del Departamento 8; Arriba en 2.10 m² con patio de servicio del Departamento 16; con una superficie de 2.10 m² Cajón de Estacionamiento; al norte: en 4.50 m con cajón de Departamento 13; al oriente: en 2.50 m² con lote 5; al sur: 4.59 m con cajón del Departamento 11; al poniente: 2.50 m con área común abierta; con una superficie de 11.25 m². Ignorándose su domicilio se le empieza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le aperece que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1422.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Número: 372/95

Segunda Secretaría.

ANTONIO AGUILAR, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio sin denominación especial ubicado en San Joaquín Coapango, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: una parte 8.50 m con Francisco Aguilar, actualmente camino, otra de 14.00 m con Francisco Aguilar; al sur: 24.70 m con Angel Aguilar M; al oriente: una parte 9.60 m con Angel Aguilar M, y en otra 2.60 m con Francisco Aguilar; y al poniente: 17.0 m con Leopoldo Barrera; con superficie total aproximada de: 292.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1427.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Número: 374/95

Segunda Secretaría.

ROSA AGUILAR ESCOBAR, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio sin denominación, ubicado en el domicilio bien conocido de San Joaquín Coapango en este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.60 m con camino Real; al sur: mide una parte 9.30 m y otra parte 3.60 m con Angel Aguilar, al oriente mide una parte 23.00 m y otra parte 4.27 m con Rafael Aguilar y María Luisa Aguilar; al poniente: 27.02 m con Francisco Aguilar; con una superficie aproximada de: 379.63 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1426.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente: 370/95

Segunda Secretaría

MARIA LUISA AGUILAR promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México diligencias de inmatriculación, respecto de un predio sin denominación, ubicado en el domicilio bien conocido en la comunidad de San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.78 m con camino; al sur: 22.90 m con Juan Aguilar y actualmente con el señor Alberto Vázquez; al oriente: 40.30 m con Timoteo Aguilar; y al poniente: 30.75 m con Rosa Aguilar; con una superficie aproximada de: 531.05 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1428.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EDGAR OMAR VAZQUEZ MUNIZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 2064/94, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en prolongación de Hidalgo sin número, colonia Presidentes, municipio de San Vicente Chicocapapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con Blanca Estela Muñoz Ulloa; al sur: 8.50 m con avenida Hidalgo (actualmente prolongación de Hidalgo sin número); al oriente: 24.00 m con José Frumencio González Ramírez; al poniente: 24.00 m con calle sin nombre; con una superficie total aproximada de 204.30 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1430.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. BASILIO LOPEZ VEGA.

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ BRAVO, en el expediente marcado con el número 910/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinario civil de usucapión, respecto del terreno ubicado en la calle de El Farolito, marcado con el número 334, lote 33, manzana 144, de la colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Farolito; al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguiente al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.—Rúbrica. 272-A1—22 marzo, 3 y 17 abril

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

CUARTA ALMONEDA

SE CONVOCA A POSTORES.

Expediente Núm. 124/93-2

DANIEL ROLANDO LOPEZ SAN MARTIN, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 124/93-2 en contra del señor EFRAIN BAUTISTA TREVINO y para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en dicho juicio se señalan las doce horas del día siete de abril del año en curso, para la venta del inmueble en el presente juicio que se encuentra ubicado en calle Fuente de Trevi número quince, Sección Fuentes de Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote 06, manzana 116, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.50 m con lote 5; al sur: 14.50 m con lote 07; al poniente: 8.45 m con lote 63; al oriente: 8.45 m con calle Fuentes de Trevi, con una superficie total aproximada de 122.50 metros cuadrados, con una construcción de dos plantas, que consta de estancia comedor, baño, hall y que se efectuará en forma pública en el local de este juzgado convocándose a postores, haciéndole saber que será postura legal la cantidad de (cincuenta y ocho mil trescientos veinte nuevos pesos), que es el precio del inmueble después de haber descontado el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base a la almoneda anterior, fuese dicho edicto además en la puerta de este juzgado y citese nuevamente al demandado EFRAIN BAUTISTA TREVINO y al acreedor JUAN CASTILLO VELA.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, convocando a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

277-A1—22 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 276/92, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL, promovió por su propio derecho en contra de PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, la usucapión respecto del lote de terreno 16, de la manzana 40 identificado actualmente con el número 18, de la calle de Progreso esquina con la calle Santa Mónica, colonia General Vicente Villada Segunda Sección en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con tercera avenida; al oriente: en 10.00 m con lote 10; y al poniente: en 10.00 m con calle 3, con una superficie de 215 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de PROMOTORA DE LA HACIENDA S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos citados deberán hacerlo en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 del código invocado, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 273-A1—22 marzo, 3 y 17 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MRA MARIA DEL PILAR MARTINEZ VERGARA.

El señor RAMON MARTINEZ GARCIA, le demanda en el expediente número 34/95-2, el divorcio necesario, por las causas a que se refiere en su demanda, y toda vez que se desconoce su domicilio, el Ciudadano Juez Segundo de lo Familiar, dictó un auto mediante el cual ordena se le emplace a la ciudadana MARIA DEL PILAR MARTINEZ VERGARA, a través de edictos, haciéndole saber sobre la demanda formulada en su contra y a la misma que deberá dar contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, asimismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por el término de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar, se expide a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Isidro Embarcadero Méndez.—Rúbrica.

276-A1—22 marzo, 3 y 17 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1608/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 40 (ahora identificada con el nombre de calle Santa Mónica), de la colonia General Vicente Villada Segunda Sección de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con lote 18, de la manzana 40; al sur: en 21.50 m con lote 16, de la manzana 40; y al poniente: con 10 m con la calle de Santa Mónica; y al oriente: 10 m con lote 14 de la manzana 40, con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica
274-A1.—22 marzo, 3 y 17 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. ROGACIANA GUZMAN DE RODRIGUEZ.

En los autos del expediente 1408/94, MARTIN AURELIO PINEDA RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapición, promovido en contra de ROGACIANA GUZMAN DE RODRIGUEZ y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 16, de la colonia El Sol Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: en 20.75 m con lote 25; al oriente: en 10.00 m con calle 17; y al poniente: en 10.00 m con lote 9, y toda vez que se ignora el domicilio de ROGACIANA GUZMAN DE RODRIGUEZ, emplácese por este conducto para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el acuerdo, atento a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

1407.- 22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. EDUARDO GAZCA RUIZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE AGUILAR DE GASCA en contra de EDUARDO GASCA RUIZ, mismo que se tramita bajo el expediente número 121/95-1, emplazándose por este conducto al señor EDUARDO GARCIA RUIZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la misma la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

278-A1.—22 marzo, 3 y 17 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

El señor JOSE CRUZ MONROY, en el expediente 534.94, radicado al juicio de información ad perpetuam, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria la prescripción del inmueble ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos uno 3.65 m linda con Aurora Cruz y 4.05 m linda con Vicente Cruz; al sur: 7.70 m con Plaza Principal de San Gerónimo Zacapexco; al oriente: dos tramos de 6.30 m linda con Aurora Cruz y 3.10 m y linda con propia Aurora Cruz; al poniente: 9.40 m linda con Vicente Cruz, en este inmueble se ubica una construcción que abarca la misma superficie de terreno de 61.06 metros cuadrados.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pose a deducirlo y para que se publiquen por tres veces en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región.—Jilotepec, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Guzmán Trigos.—Rúbrica.

1399.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PABLO GONZALEZ GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 313/95, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Arenita, ubicado entre las calles Benito Juárez y Avenida Monte los Olivos, barrio de San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, México, el cual mide y linda: al oriente: 300.00 m con propiedad de la señora Josefina Alfaro Luna; al poniente: 300.00 m con propiedad del señor Antonio Castañeda Peralta; al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Avenida Monte los Olivos, con una superficie de 3000 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1402.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****NACASIO ROJAS REYES.**

LUCIA ELENA ROJAS REYES, en el expediente número 823/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 15, de la colonia Santa Martha de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Allende, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1401—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JOSE ARANDA ROQUE.**

CRESENCIO ARANDA ROQUE, en el expediente marcado con el número 817/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana 55, de la colonia Agua Azul Grupo "B" Super 23 de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 42; al sur: 16.80 m con Avenida Pirulas; al oriente: 8.40 m con calle Lago Hurón; al poniente: 9.25 m con lote 18, con una superficie total de 149.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Código Procesal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1401.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.**

FRANCISCO HUERTA AVILES, le demanda en el expediente número 657/94, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 72, calle Zopilote Mojado, colonia Aurora (actualmente colonia Benito Juárez), de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con calle Rancho Grande; al oriente:

9.00 m con lote 7; y al poniente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para dar notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1405.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

Expediente Núm. 1351/93

En los autos relativos del juicio especial hipotecario, promovido por ARRENDADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN CLETO DIAZ SANTANA y otros, en el C. juez señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que se saque a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Cerrada de Tabasco No. 3, colonia Santa María Magdalena, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de (doscientos sesenta y tres mil trescientos nuevos pesos), que es el resultado del avalúo practicado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 8 de marzo de 1995

La C. Secretaría de Acuerdos "A",

Lic. María del Socorro Díaz Díaz.—Rúbrica

Para su publicación en GACETA OFICIAL de Ecatepec, México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual cantidad.

271-A1.—22 marzo y 3 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****SR. JAIME ACEVEDO BRINGAS.**

En los autos del expediente número 1059/94, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por IRMA JUANA SERRANO DE LEON, en contra de JAIME ACEVEDO BRINGAS, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, emplácese al demandado el señor JAIME ACEVEDO BRINGAS por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de las de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Toluca, México, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1434.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO GARAY TRUJANO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 265/95, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble sin denominación ubicado en la cerrada de prolongación de Morelos sin número, en San Miguel Coatlinchan, Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con cerrada de prolongación de Morelos; al sur: 15.00 m con Fernando Lira; al oriente: 15.00 m con Lorenzo Mendoza; al poniente: 15.00 m con Edith Rosales; con una superficie total aproximada de 225.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica

1429.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO AGUILAR, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 369/95, diligencias de inmatriculación respecto del predio sin denominación específica, ubicado en domicilio conocido San Joaquín Coapaango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.33 m con camino; al sur: mide una parte con 14.00 m y otra parte con 8.50 m con Antonio Aguilar; al oriente: 29.00 m con Rosa Aguilar; al poniente: mide una parte 19.20 m con Leopoldo Barrera y otra parte con 2.6 m con Antonio Aguilar; con una superficie aproximada de 504.16 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica

1432.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1417/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CARLOS GONZALEZ JAIMES Y/O MARTIN MONTERO ARZUMENDI endosatarios en procuración de DARIO MONTERO GUADARRAMA en contra de MANUEL VELAZQUEZ GONZALEZ, por auto de seis de marzo del año en curso se señalaron las doce horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Cerro de la Estrella número 438, colonia Ximantéca, en esta ciudad, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 207,000.00 (doscientos noventa y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado. Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Secretario.—Rúbrica.

1433.—22 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número: 1296/94.

DEMANDADO: JESUS RIVERA ORTEGA

MINERVA HERNANDEZ ISIAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 52, de la colonia José Vicente Vallada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con avenida Tercera; al sur: 21.50 m linda con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 16; al poniente: 10.00 m con calle Dieciséis; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 196 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado los copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, En ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica

1436.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1564/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS BALLINA N. y otro en su carácter de endosatarios en procuración de los documentos base de la acción de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. en contra de HERIBERTO JAIMES GUZMAN HEREDIA, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un automóvil marca Nissan tipo Tsuru II, modelo 1989, color Champagne, cuatro puertas, llantas medio uso de vida, espejos laterales retrovisores, antena mecánica, golpe en puerta trasera lado derecho, pintura en regular estado, sin mantenimiento, parabrisas estrellado parte derecha, placas LGT 1108 del Estado de México, calavera rota trasera del lado izquierdo, falta engranado de 94 y 95, así como verificación de contaminación y en relación a los interiores en color beige con asientos forrados en tela, con alfombra y sin tapetes, asiento trasero quemado con radio A.M. y F.M. original, tablero en buenas condiciones sin verificar su funcionamiento por estar baja la batería, el cual se encuentra en regulares condiciones de uso y su valor comercial es de \$ 15,000.00 (quince mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces mediante tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

1410.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSEFINA GUZMAN DE GARDUÑO.

ANSELMO GARNICA REYES, en el expediente número 1943/94, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 01, manzana 314, de la colonia Barrio de Ebanistas en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.70 m con calle Ocotzol; al sur: 15.55 m con lote 2; al oriente: 9.50 m con calle Ocotzol; al poniente: 8.60 m con calle Xochitl, haciendo una superficie de 141.00 metros cuadrados. Y toda vez que se ignora su domicilio actual, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose una copia íntegra de esta resolución en la puerta del juzgado durante todo el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México. Dado en Texcoco, México, a 22 de febrero de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 1408.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1400/94

Segunda Secretaría

BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ

VICTOR T. JIMENEZ ARELLANO, apoderado de MARTEN AGUIRRE LILI, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación del terreno con casa en él construida marcado con el número 19, de la manzana 31, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Campestre Lomas de San Esteban, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 19.75 m con Avenida Aguilas; al sur: 19.75 m con lote 17; al oriente: 34.75 m con lote 20; al poniente: 31.40 m con lote 18, con superficie total de 653.13 m². Haciendo de su conocimiento que deberá personarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1411.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1527/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de JUSTINO PEREZ PEÑA en contra de EFREN MARGARITO VARGAS ZÉPEDA, el C. juez del conocimiento señaló las doce horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en una video casetera marca Broksonic formato VHS serie número 163-25130, color negro en regulares condiciones de uso, valor aproximado \$350.00; una máquina de escribir portátil de la marca Olivetti escolar en regulares condiciones de uso, valor aproximado de \$200.00 00/100

M.N., un equipo modular imitación componente marca Pilot, con radio A.M. F.M. compact Disc, tornamesa, doble deck, equalizador integrado, dos baffles de madera, en un mueble de madera serie número 2430141 modelo 6910CEB, valor aproximado de \$500.00, una televisión marca Elektra a color serie 4540, 19" de pantalla, regular estado de uso, valor aproximado \$450.00 00/100 M.N., una máquina de escribir eléctrica, color gris, marca Brother, serie número B46387459, modelo GX-6500, valor aproximado de \$200.00, un televisor marca Elektra, modelo ET551 serie 3 CAL36 1652011 a color, valor aproximado \$300.00. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del mismo, por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.) convoquense postores.—Toluca, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdes.—Rúbrica.

1409.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

"INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A."

JUAN TOLEDO IBANEZ, en el expediente marcado con el número 105/95, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de una fracción del lote de terreno número tres, de la manzana cuatrocientos veinticinco de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 2; al sur: 17.00 m y linda con lote 4; al oriente: 9.00 m y linda con lote 29; y al poniente: 5.00 m y linda con calle Carifó; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Se expide en Nezahualcóyotl México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1435.—22 marzo, 3 y 13 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número: 1904/94.

Segunda Secretaría.

MARIA CARMEN RAMIREZ GARCIA

MATILDE REYES SANTANA Y JOSEFINA CASTILLO REYES le demandaron en la vía ordinaria civil, la usucapación, del lote de terreno número 17, de la manzana 464 del barrio Curadores, municipio de Chimalhuacán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 27.40 m con lote 16; al sur: 27.40 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle Yautli; al poniente: 7.95 m con lotes 39 y 40; con superficie de 239.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá personarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad, Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1436.—22 marzo, 3 y 13 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1053/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ en dotaríe en procuración de EFREN VARGAS CARBAJAL, en contra de ANGEL RIVERA CASTAÑEDA por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en inmueble ubicado en Pasco de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 m con lote 32; al sur: 18 m con lote 30; al oriente: 7.54 m con lotes 14 y 15; al poniente: 7.00 m con calle Pasco de los Sauces, con superficie de 130.85 metros cuadrados y otro inmueble ubicado en Avenida de las Torres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución; al sur: 10.00 m con Eligio Romero; al oriente: 30.53 m con Moisés Vázquez; al poniente: 30.00 m con María del Conzuelo Sánchez, con una superficie de 303.15 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de N\$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—1412.—22, 27 y 30 marzo Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2217/95, MARISOL ROMAN GARCIA DE GIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Santos Villada s/n., San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.50 m con Germán Torres C.; sur: 16.50 m con Guadalupe Flores; oriente: 11.00 m con Rodrigo Alvarado; poniente: 11.00 m con calle J. Santos Villada sin número, superficie aproximada de 173.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1239.—13, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2642/95, DOLORES ALEJANDRO DIAZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 13, Sec. 3 San Andrés Cuaxcontillán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.90 m con calle Miguel Hidalgo No. 13; sur: 13.40 m con Agustina del Río Hernández y 2.50 m con Martiniano Díaz; oriente: 21.40 m con Martiniano Díaz y 20.20 m con el mismo; poniente: 41.60 m con Ricardo Díaz Hernández, superficie aproximada de 610.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1341.—13, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

N.R.A. 005316.

Exp. 1315/95, C. CELIA RAMOS DE CONDE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Xala, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle Amapola; al sur: 09.10 m con Río; al oriente: 100.70 m con C. Esveban Sánchez; al poniente: 95.65 m con C. Francisco Melcher.

Superficie aproximada de: 932.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006017

Exp. 1931/95, BENJAMIN APARICIO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Rancho San Isidro s/n., Chalco, municipio de Chalco, predio denominado El Cerrito, mide y linda: al norte: 47.00 m con José Pérez; al sur: 47.00 m con Las Demeño Aguilar; al oriente: 12.50 m con Efraín Aparicio; al poniente: 12.50 m con Roberto Jiménez y paso de servidumbre

Superficie aproximada de: 587.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006051

Exp. 1932/95, C. HORTENCIA MEDINA AVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 714 Esq. calle Oriente 9, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 08.11 m con calle Sur 9; al sur: 08.11 m con Alejandra Castellanos; al oriente: 13.10 m con calle Oriente 9; al poniente: 18.00 m con casa deshabitada.

Superficie aproximada de: 146.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 008038.

Exp. 1933/95, C. JOSE LIBORIO DIAZ TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 s/n., colonia Jardín Valle de Chalco, municipio Valle de Chalco Solidaridad mide y linda, al norte: 09.90 m con calle Sur 16; al sur: 09.90 m con C. Eva Ramírez Plata; al oriente: 19.00 m con C. Reyna Ortiz Núñez; al poniente: 19.00 m con C. Matus Castellanos

Superficie aproximada de: 188.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006001.

Exp. 1934/95, C. DOROTEA TENORIO ZAMORA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., Col. Concepción, municipio Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con Francisco Flores López; al oriente: 19.00 m con Elsa Rojas Serrano; al poniente: 19.00 m con Santos de Jesús Vega.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006056

Exp. 1935/95, C. MARTIN RODRIGUEZ CALLEJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Col. Concepción municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con Alberto Vázquez Juárez; al sur: 09.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Ignacio Cebalero Endoqui; al poniente: 19.00 m con María del Carmen Rendón V.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R. 006008.

Exp. 1936/95, C. SILVIA MATEOS PIÑA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 esquina Poniente 7, colonia Concepción Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 8; al sur: 09.00 m con José León Ayala; al oriente: 09.50 m con José Luis Juárez Contreras; al poniente: 09.50 m con calle Poniente 7.

Superficie aproximada de: 85.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006010

Exp. 1937/95, C. JOSE LEON AYALA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Poniente 7 s/n., colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.50 m con Silvia Mateos Piña; al sur: 09.00 m con lote baldío; al oriente: 09.50 m con José Luis Juárez Contreras; al poniente: 09.50 m con calle Poniente 7.

Superficie aproximada de: 85.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006158.

Exp. 1938/95, C. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, Esq. Poniente 2, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle Norte 6; al sur: 19.00 m con Oralia Patricia Pineda; al oriente: 09.00 m con Antonio Rodríguez Sánchez; al poniente: 09.00 m con calle Poniente 2.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006057.

Exp. 1939/95, C. ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 No. 2, colonia Concepción, municipio Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle Norte 6; al sur: 19.00 m con Juan José Olivera Ramos; al oriente: 10.00 m con Ernestina Osnaya; al poniente: 10.00 m con Rafael Rodríguez Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006053.

Exp. 1940/95, C. FRANCISCA LOEZA ALARCON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc s/n., colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 17.90 m con Francisca Loeza Alarcón; al sur: 17.90 m con Ismael Calklerón; al oriente: 09.55 m con avenida Cuauhtémoc; al poniente: 09.55 m con Isabel Sánchez.

Superficie aproximada de: 170.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006052

Exp. 1941/95, C. FRANCISCA LOEZA ALARCON, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc s/n., esquina calle Norte 3, colonia María Isabel municipio Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 17.90 m con calle Norte 3; al sur: 17.90 m con Francisca Loeza Alarcón; al oriente: 09.55 m con avenida Cuauhtémoc; al poniente: 09.55 m con Isabel Sánchez.

Superficie aproximada de: 170.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006046

Exp. 1942/95, C. LUCINA GÓMEZ MOZO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 210, colonia Jardín, municipio Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 13; al sur: 10.00 m con Julia Martínez Corona; al oriente: 19.00 m con Raquel Amador Vázquez; al poniente: 19.00 m con Lucina Gómez Mozo.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006047

Exp. 1943/95, C. LUCINA GÓMEZ MOZO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 508, colonia Jardín, municipio Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 13; al sur: 10.00 m con Bernardo Elvarado López; al oriente: 19.00 m con Lucina Gómez Mozo; al poniente: 19.00 m con Ignacio Báez González.

Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006006

Exp. 1944/95, C. ZENAIIDA GÓMEZ GONZÁLEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 s/n., colonia Jardín, municipio Valle de Chalco, Solidaridad mide y linda: al norte: 18.75 m con calle Sur 16; al sur: 08.75 m con Artemio Martínez Padraza; al oriente: 19.00 m con Ciraco Bartolomé Ramos; al poniente: 19.00 m con Irene Palma Mata.

Superficie aproximada de: 166.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006035

Exp. 1957/95, C. CRUZ BARRETO MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n., en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atenco, mide y linda: al norte: 11.30 m con Leonor Rueda; al sur: 11.30 m con Concepción Rivera; al oriente: 18.50 m con Chano Flores; al poniente: 29.50 m con Ignacio Galicia; superficie aproximada de 265.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006055

Exp. 1958/95, C. SEBASTIANA MENDOZA PRADO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Palma s/n., en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 12.50 m con Benita Mendoza Prado; al sur: 12.50 m con calle Palma; al oriente: 47.50 m con Leonel Ramírez Ramírez; al poniente: 47.50 m con Anasacio Mendoza Prado, superficie aproximada de 593.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006015

Exp. 1960/95, C. LORENZA ANGELES ALEJANDRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Paso s/n., Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado El Cornejal, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ángel M.; al sur: 10.00 m con Cerrada del Paso; al oriente: 14.00 m con Simón Mora Martínez; al poniente: 14.00 m con María Edith Martínez Rodríguez, superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006016

Exp. 1961/95, C. MARIA EDITH MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Paso s/n., Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado El Cornejal, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ángel M.; al sur: 10.00 m con Cerrada del Paso; al oriente: 14.00 m con Lorenza Angeles Alejandra; al poniente: 14.00 m con Pedro Rodríguez Miranda, superficie aproximada de 40.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006004

Exp. 1965/95, C. ANTONIO GALICIA ORTEGA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejon sin nombre, Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 12.00 m con C. Norberto Galicia Ortega; al sur: 12.00 m con Pedro Galicia Ortega; al oriente: 27.10 m con C. Emilio Carrillo; al poniente: 27.10 m con callejon sin nombre.

Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006002

Exp. 1946/95, C. RUBEN TAPIA MARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Victoria s/n., Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Maguella, mide y linda: al norte: 20.00 m con Teresa Leyte; al sur: 20.00 m con Hilda Ortiz Salgado; al oriente: 20.00 m con Catalina Hinojosa; al poniente: 20.00 m con prolongación Victoria.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006007

Exp. 1947/95, C. ANDRES CADENA DIAZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. San Juan s/n., Santiago Tepepala, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Texaltitla, mide y linda: al norte: 04.98 m con avenida San Juan, 04.75 m con Mario Cadena; al sur: 13.95 m con Mario Cadena; al oriente: 04.70 m con Mario Cadena, 14.20 m con Mario Cadena; al poniente: 19.15 m con callejon.

Superficie aproximada de: 143.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo.

N.R.A. 006044

Exp. 1959/95. C. GIL GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, predio denominado Amoxco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Aniceto Castillo y en diagonal de 08.00 m con propiedad particular; al sur: 12.50 m con Jaime García C.; al oriente: 57.00 m con Aniceto Castillo; al poniente: 37.00 m con Ma. Alba Gallegos Suárez y 12.00 m con calle privada a la Prolongación Sor Juana Inés de la Cruz, superficie aproximada de 808.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006089.

Exp. 1948/95. C. MARIA ANAYA SILVA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cima No. 16 A, San Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Pozotenco, mide y linda: al norte: 16.40 m con calle de la Cima; al sur: 17.55 m con Sr. Alberto Anaya; al oriente: 18.00 m con callejón sin nombre; al poniente: 18.00 m con Sr. José Anaya.

Superficie aproximada de: 305.46 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006040.

Exp. 1949/95. C. GUILLERMO CONSTANTINO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Poxtla, municipio de Avapango, predio denominado Axomulco mide y linda: al norte: 92.85 m con Isidro Silva; al sur: 93.85 m con Fernando Velázquez; al oriente: 100.56 m con Jesús Espinoza; al poniente: 100.56 m con Río.

Superficie aproximada de: 9,477.55 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006019.

Exp. 1950/95. C. MARCO ANTONIO GARCIA NAVA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino Nacional s/n., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Texopa, mide y linda: al norte: 159.00 m con Pedro Cordova Salomón, ahora nuevo colindante Juan Koldán Madariaga; al sur: 177.00 m con camino Nacional; al oriente: 93.00 m con Anastacio Sánchez, ahora nuevo colindante Anastacio Sánchez Barón; al poniente: 19.80 m con Laureano Castro, ahora nuevo colindante Isidora Castro Torres.

Superficie aproximada de: 8,349.36 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006024.

Exp. 1951/95. C. MARIA GUADALUPE AGUILAR MENDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n., San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio Tlakomulco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Rubén González Tamariz; al sur: 23.00 m

con calle Francisco Sarabia; al oriente: 20.70 m con Paz Martínez Torres; al poniente: 20.00 m con María del Carmen Soriano Aguilar.

Superficie aproximada de: 468.05 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006025.

Exp. 1952/95. C. AURORA GALICIA GALICIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia y Francisco I. Madero s/n., San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio Cahuapan mide y linda: al norte: 20.20 m con Guadalupe López Rames; al sur: 20.20 m con calle Francisco Sarabia; al oriente: 19.00 m con Josefina Cadena de Galicia; al poniente: 19.00 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 383.98 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006013.

Exp. 1953/95. C. FERNANDO GUADARRAMA PADILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Baja California s/n., en San Diego Huehucalcom, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 13.65 m con C. Filiberto Padilla; al sur: 13.65 m con C. Graciela Guadarrama; al oriente: 30.00 m con C. Hermenegildo Ramírez; al poniente: 30.00 m con C. Antonio Casiro.

Superficie aproximada de: 109.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006014.

Exp. 1954/95. C. GRACIELA GUADARRAMA PADILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Baja California s/n., San Diego Huehucalcom, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 11.15 m con Fernando Guadarrama; al sur: 11.50 m con C. Cruz Barreto M.; al oriente: 21.00 m con C. Hermenegildo Ramírez; al poniente: 21.00 m con cerrada de Baja California.

Superficie aproximada de: 237.82 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N.R.A. 006036.

Exp. 1955/95. C. FILIBERTO PADILLA JIMENEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Baja California s/n., en el poblado de San Diego Huehucalcom, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 11.15 m con Juan Padilla; al sur: 11.15 m con Fernando Guadarrama; al oriente: 44.00 m con Hermenegildo Ramírez; al poniente: 44.00 m con cerrada Baja California.

Superficie aproximada de: 490.60 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

N R A 006934

Exp. 1956/95, C. CRUZ BARRETO MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Baja California s/n. en San Diego Huehucalco, municipio Amecameca, predio denominado Atlastipac 2, mide y linda: al norte: 11.50 m con Graciela Guadarrama; al sur: 11.67 m con Ignacio Galicia; al oriente: 54.20 m con Hermenegildo Ramírez; al poniente: 54.20 m con cerrada Baja California.

Superficie aproximada de: 623.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Clotico, Estado de México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Ito Martínez.—Rúbrica.

1437.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 93/95, C. FERNANDO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 70.0 con camino real; al sur: 102.28 con Esteban Martínez y/o.; al oriente: 75.55 con José Soto; al poniente: 87.10 con Anselmo García. Sup. 7.546 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 15 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1400.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 353/95, MIGUEL ANGEL FELIX VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Pueblo Nuevo 4a. Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 108 m 20 cm linda con Juan Bartolo; sur: 79 50 cm linda con Pablo Eleuterio; oriente: 234 m con 20 cm linda con Zeferino Martínez; poniente: 225 m con 20 cm linda con Eduardo Bartolo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1406.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

Exp. 2017/95, APOLINAR GARCIA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Natividad Sección 2a., en San Andrés Cuaxcontitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.00 m con Valentín Guerrero; al sur: 35.00 m con Joaquina Avila Martínez; al oriente: 22.50 m con Francisco Avila Martínez; al poniente: 23.30 m con Carlos García González, superficie 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1413.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 534/95, HESIQUEO RIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón, San Francisco Castañeda, municipio de Tecámac,

distrito de Otumba, mide y linda: norte: 62.00 m linda con Dimas Meneses; sur: 107.00 m linda con Gregorio y Claudio Rivero; oriente: 120.00 m linda con Sabino Gutiérrez y Alberto Arroyo; poniente: 98.50 m linda con Claudio Rivero, superficie aproximada de 8,774.75 m², predio denominado Centlalpal

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 13 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

1425.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 411/95, MARTHA ROGEL DE SANTILLAN, JOSE GUADALUPE SANTILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 54.00 m con carretera; sur: 44.00 m con Fidel Rogel; oriente: 8.00 m con Horacio Trujillo; poniente: 8.00 m y 16.00 m con Beto Méndez, superficie aproximada de 688.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1404.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 409/95, MARTHA ROGEL DE SANTILLAN, JOSE GUADALUPE SANTILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.00 m con Beto Hernández; sur: 23.00 m con carretera; oriente: 22.00 m con David Trujillo, superficie aproximada de 172.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1404.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 408/95, MARTHA ROGEL DE SANTILLAN, JOSE GUADALUPE SANTILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 36.00 m con Natividad Rogel Rogel; sur: 44.00 m con camino real; oriente: 88.00 m con Beatriz Flores; poniente: 91.50 m con Cecilia Rogel Rogel, superficie aproximada de 3,801.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1404.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 410/95, MARTHA ROGEL DE SANTILLAN, JOSE GUADALUPE SANTILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.00 m con camino real a viejo sur: 64.00 m con el río o arroyo, oriente: 118.00 m con Margarita Molina; poniente: 99.00 m con Cecilia Rogel Rogel, superficie aproximada de 5,855.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1404.—22, 27 y 30 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2352/95, CRISTINO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio la Vuelta, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 6.60 m con canal; sur: 6.60 m con calle Privada de Coahuila; oriente: 11.00 m con Bomba de Agua; poniente: 11.00 m con lote 2, superficie de 72.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de marzo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 1435.—22, 27 y 30 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 697/95, JOSE ULISES BERNAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero, municipio de San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 48.50 m con José Peña; sur: 51.80 m con Luis Mina; oriente: 12.70 m con una zanja; poniente: 12.04 m con calle 5 de Febrero, superficie aproximada de 620.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 1424.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 698/95, FELIPE VAZQUEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 11.90 m con Teresa Vázquez; sur: 111.20 m con Dolores Quezada; oriente: 17.90 m con herederos de Serafín Verdeja; y poniente: 17.50 m con Sotero Quiñones, superficie 1980 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo C.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 699/95, TERESA VAZQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en El Rincón, Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: al norte: 112.50 m con Donaciano García Piedra; sur: 111.00 m con Antonia Vázquez; oriente: 14.00 m con Donaciano García Piedra; y poniente: 7.00 m con Petra Rosales, superficie 1,173.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo C.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 517/95, REYES MUÑOZ GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en calle de la Piedra s/n, barrio de Sta. Ma. municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: al norte: 16.31 m con Benjamín Eleno Morales; sur: 16.27 m con León Eleno Díaz; oriente: 15.05 m con calle de la Piedra; poniente: 7.97 m con Benjamín Eleno Morales, superficie 187.42 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo C.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 675/95, LORENZO ESTEBAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Presa en el paraje llamado Santa Ana, San Francisco Xochicuautla, municipio de Lerma, Edo. de México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 97.00 m con una barranca; sur: 82.00 m con José Esteban González; oriente: 128.00 m con Sabino Esteban González; poniente: 116.00 m con Juan Esteban González, superficie aproximada de 10.800 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 676/95, LORENZO ESTEBAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Presa en el paraje la Presa en San Francisco Xochicuautla, municipio de Lerma, Edo. de México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 63.90 m con una barranca; sur: 53.60 m con carretera Atarascuillo-Chareo; oriente: 88.90 m con Ignacio Salazar; poniente: 88.90 m con José Esteban González, superficie aproximada de 5600 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 681/95, LORENZO ESTEBAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Buena Vista, en San Francisco Xochicuautla, municipio de Lerma, Edo. de México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 102.00 m con José Salazar; sur: 100.00 m con Nicolás Pascual; oriente: 202.00 m con Melchor Teodoro; poniente: 202.00 m con Nicolás Pascual, superficie aproximada de 20,400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 674/95, LORENZO ESTEBAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Presa perteneciente al poblado de San Francisco Xochicuautla, municipio de Lerma, Edo. de México, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 361.00 m con José Crispín Salazar y Alberto Matías; oriente: 100.00 m con Lorenzo Esteban formando dicho terreno un triángulo; poniente: 334.00 m con el ejido de Analco; superficie aproximada de 17.000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo

Exp. 1362/92, GUILLERMO FIGUEROA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Chalco s/n, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con David Morales; al sur: 20.00 m colinda con Jesús Lechuga; al oriente: 10.00 m colinda con David Lechuga; al poniente: 10.00 m colinda con callejón Chalco, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 7 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 1403.—22, 27 y 30 marzo